ACTA DE NO SORTEO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No PS-010-SAMC-ALM-CAU-2026

OBJETO

OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDALES (ROSA PAMBA - GABRIELAS) Y ORDOÑEZ, EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA

El Alcalde del Municipio de Almaguer, Cauca, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala "(...) 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará." y considerando que, para el proceso de selección sólo se presentó una (1) manifestación de interés, establece que no se llevará a cabo el sorteo de que trata la norma señalada.

Dada en la Alcaldía Municipal de Almaguer, Cauca, el veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2026.

ADRIÁN PABÓN LUNA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ing. Christian Bustos Bonilla. – Apoyo secretaría de Infraestructura
Reviso componente jurídico: Yuri Danyely Guamanga Pérez - Abogada Contratista
Revisó y Aprobó: Ing. Luis Eduardo Fernández Rengifo – Sec. Infraestructura
Copia Proceso